

ATTITUDE GLOBAL FIL

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0111174001

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 22/07/2016**Gestora:** ATTITUDE GESTION, SGIC, S. A.**Depositario:** UBS EUROPE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA.**Auditor:** KPMG AUDITORES S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 16/09/2016**Grupo Gestora:** ATTITUDE GESTION**Grupo Depositario:** UBS**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.**Objetivo de gestión:** Obtener rentabilidades positivas en cualquier entorno de mercado con una volatilidad máxima del 8% anual.**Política de inversión:**

Fondo global y multiestrategia que busca preservar el capital y conseguir rendimientos absolutos a medio y largo plazo con una baja correlación con los mercados de renta variable y renta fija y con una volatilidad máxima anual del 8%.

Para lograr dicho objetivo se utilizarán combinaciones de estrategias de gestión alternativa (Long/ Short; Global Macro; Trading Estadístico, etc). Estas estrategias se aplicarán a los distintos activos financieros (Renta Fija, Renta Variable, Materias Primas, Crédito, Tipos de Interés y Divisas) ya sea de manera directa o indirecta a través de IIC financieras, IIC de Inversión Libre (IICIL) (se podrá invertir un 0%-100% del patrimonio en otras IIC), IIC de inversión alternativa, fondos de titulización y fondos de capital riesgo. Se seleccionarán aquellas IIC gestionadas por gestores de reconocida trayectoria que implementan estas mismas estrategias en los distintos grupos de activos seleccionados y/o distintos Sectores y Áreas Geográficas.

No existe un número mínimo de estrategias ni un porcentaje predeterminado de inversión en cada una de ellas.

Tanto en la inversión directa como indirecta, no hay predeterminación ni límites máximos en la distribución de activos por tipo de emisor (público/privado), duración, capitalización bursátil, divisa, sector económico, ni países. El FIL podrá invertir entre 0%-100% de la exposición total en activos de Renta Fija (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no) y/o Renta Variable. Los instrumentos de renta fija pública serán de al menos media calidad crediticia (BBB-), no existiendo predeterminación en rating respecto a la renta fija privada (pudiendo estar toda la cartera en activos/emisores de baja calidad crediticia o sin rating). Toda exposición a High Yield y Mercados Emergentes se realizará a través de IIC.

La exposición a riesgo divisa oscilará entre 0%-100% de la exposición total.

Para la implementación de las estrategias de inversión alternativa el Fondo realizará una operativa intensiva en instrumentos derivados, ya sean negociados o no en mercados organizados con finalidad tanto de cobertura como de inversión. La exposición bruta a activos subyacentes a través de estos instrumentos derivados (suma en valor absoluto de posiciones largas y cortas) no podrá superar el 500% del patrimonio del FIL.

El FIL se gestiona de forma flexible y activa lo cual conlleva una alta rotación de la cartera y un incremento de gastos de compraventa de posiciones que la Gestora negociará de la forma más ventajosa posible para el FIL.

El FIL no podrá endeudarse.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:

La descripción de los tipos de estrategias que realiza principalmente el FIL ya sea de manera directa o a través de las IIC en las que invierte, es la siguiente:

Long/Short: combinación de posiciones largas y cortas consistente en la compra de títulos, tanto de renta fija como de renta variable, que se consideran infravalorados, así como la venta de aquellos que presentan sobrevaloración, con el objetivo de que en un plazo de tiempo las valoraciones de dichos activos reviertan en niveles más cercanos a su precio justo teórico.

Global Macro (arbitraje discrecional): su objetivo es adelantarse y rentabilizar los cambios de tendencia que se producen entre las principales clases de activos financieros y no financieros (renta fija, renta variable y divisas) a través de un análisis de las variables tanto fundamentales como técnicas en cada momento de mercado.

Trading Estadístico: su objetivo es la búsqueda de beneficio en las discrepancias de precios entre distintos tipos de activos, a través de métodos estadísticos.

Además, podrán utilizarse todo tipo de estrategias con el objetivo de obtener rendimientos positivos independientemente del comportamiento de los mercados.

La concentración en un mismo emisor será como máximo un 15% excepto en el caso de los instrumentos de renta fija emitidos por gobiernos de la zona euro, de Estados Unidos y de Reino Unido, en cuyo caso el límite máximo de concentración podría llegar hasta 100%. Se podrá invertir entre un 0% y un 100% del patrimonio en IIC financieras, IICIL, IICILICIL nacionales o extranjeras, IIC de inversión alternativa, fondos de titulización y fondos de capital riesgo pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

El Fondo podrá operar en corto mediante la utilización de futuros, opciones y CFDs. La operativa en corto supone obtener ganancias cuando se produce una caída generalizada del valor de las acciones y supone obtener pérdidas en caso contrario.

El FIL se gestiona de forma flexible y activa lo cual conlleva una alta rotación de la cartera y un incremento de gastos de compraventa de posiciones que la Gestora negociará de la forma más ventajosa posible para el FIL.

En el proceso de construcción de la cartera mediante la inversión en otras IIC se primará la selección de los mejores gestores y la contribución de cada uno a mejorar el perfil de rentabilidad-riesgo del FIL. El FIL invertirá en un número de IIC que permita alcanzar una diversificación adecuada de la cartera. La selección de las IIC se realizará conforme a los criterios de la Sociedad Gestora, respondiendo a un proceso de due diligence contrastado, en el que se verificarán los riesgos operacionales de la Sociedad Gestora de las IIC subyacentes, sus sistemas de control de riesgos, la experiencia y calidad de sus gestores y todas aquellas variables cualitativas y cuantitativas que faciliten un proceso de decisión y selección riguroso.

Se respetarán en todo momento los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia.

Política de inversión en Activos Líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos: la política de inversión permitirá atender las solicitudes de reembolso del FIL. En este sentido, se han previsto mecanismos para asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones como son: i) El 80% de la cartera del fondo estará invertida en instrumentos financieros líquidos que permitan su compraventa al menos semanal a precios habituales de mercado bajo condiciones normales de mercado. ii) El FIL limitará a un máximo del 20% del patrimonio la inversión en IIC sujetas a periodicidad de reembolsos superiores a una semana.

El apalancamiento del FIL vendrá dado por su uso de derivados. El FIL no podrá endeudarse.

La gestora evaluará la solvencia de los activos de manera que no invertirá en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente. Los rating son los otorgados por Standard & Poors o equivalente. En el caso de que una emisión no tenga rating se atenderá al rating del emisor.

El Fondo podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la liquidez del Fondo, teniendo en cuenta el binomio coste-rentabilidad. En concreto, se realizarán adquisiciones temporales (repos) sobre activos de deuda pública de la UE, principalmente española, con rating mínimo equivalente a la del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 180 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el subyacente de la operación. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, solventes según el criterio de la gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la gestora. No se recibirá garantía para reducir el riesgo de contrapartida por la operativa OTC.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es medio debido al alto grado de diversificación y al objetivo de volatilidad del 8% anual.

Riesgos Relevantes: Los Factores de Riesgo principales en los que podrá incurrir el FIL son los siguientes: - Riesgo de Mercado - Riesgo de Liquidez - Riesgo de Concentración - Riesgo de Crédito - Riesgo de Inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados) - Otros Riesgos: Regulatorio, Operacional, de Valoración, de Fraude, de contraparte, etc... Como consecuencia de lo anterior el VL del Fondo puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes: - Riesgo de mercado: Derivado de la volatilidad de los mercados en los que se invierte, (incluyendo emergentes), fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio. - Riesgo de concentración: El FIL podrá mantener posiciones concentradas en un número reducido de activos, por lo que sus fluctuaciones podrían afectar negativamente a los retornos. - Riesgo de crédito: Existe riesgo de crédito al invertirse en emisiones con una calificación crediticia mínima de BBB- o en fondos de inversión que inviertan en emisiones high yield. - Riesgo de liquidez: Puede influir negativamente en la liquidez del FIL y/o en las condiciones de precio en las que el FIL puede verse obligado a modificar sus posiciones. - Riesgo de Derivados: El uso de derivados como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. La inversión en instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados, ya sea de manera directa o indirecta, conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones. - Otros riesgos: Riesgo Regulatorio (al poder invertir en jurisdicciones con diferente nivel de supervisión), Operacional (motivado por fallos en la organización de las IIC subyacentes o carteras gestionadas en las que inviertan dichas IIC), de Valoración (algunas inversiones pueden carecer de un mercado que asegure la liquidez), de fraude (derivado de la manipulación en la valoración de los activos subyacentes en cartera) o de Contraparte. Los inversores potenciales deberán considerar atentamente los factores de riesgo que implica su inversión en el FIL.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la Sociedad Gestora y en el Boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid diariamente.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:30 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. La periodicidad de los reembolsos y suscripciones serán diarios. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación en las Bolsas españolas. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de hasta 10 días. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el correspondiente a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros (excepto a partícipes definidos como profesionales a los efectos de la Ley del Mercado de Valores) **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros (excepto a partícipes definidos como profesionales a los efectos de la Ley del Mercado de Valores). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,08%	Patrimonio	
	10%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
	10%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,5%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Si existieran retrocesiones por la inversión de fondos de terceros todas ellas serán abonadas al FIL.
A los efectos de calcular la comisión de gestión se descontará el importe en su caso invertido en otras IIC gestionadas o subgestionadas por la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución de parte de las comisiones cobradas a Inversores Institucionales, que tengan la consideración de Contrapartes Elegibles o Clientes Profesionales según la definición de la LMV.

Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además El Fondo podrá soportar gastos de administración y

asesoramiento legal. Además el FIL podrá invertir en otras IIC por lo que además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el FIL soportará las comisiones indirectas que se apliquen a las IIC en las que invierte.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

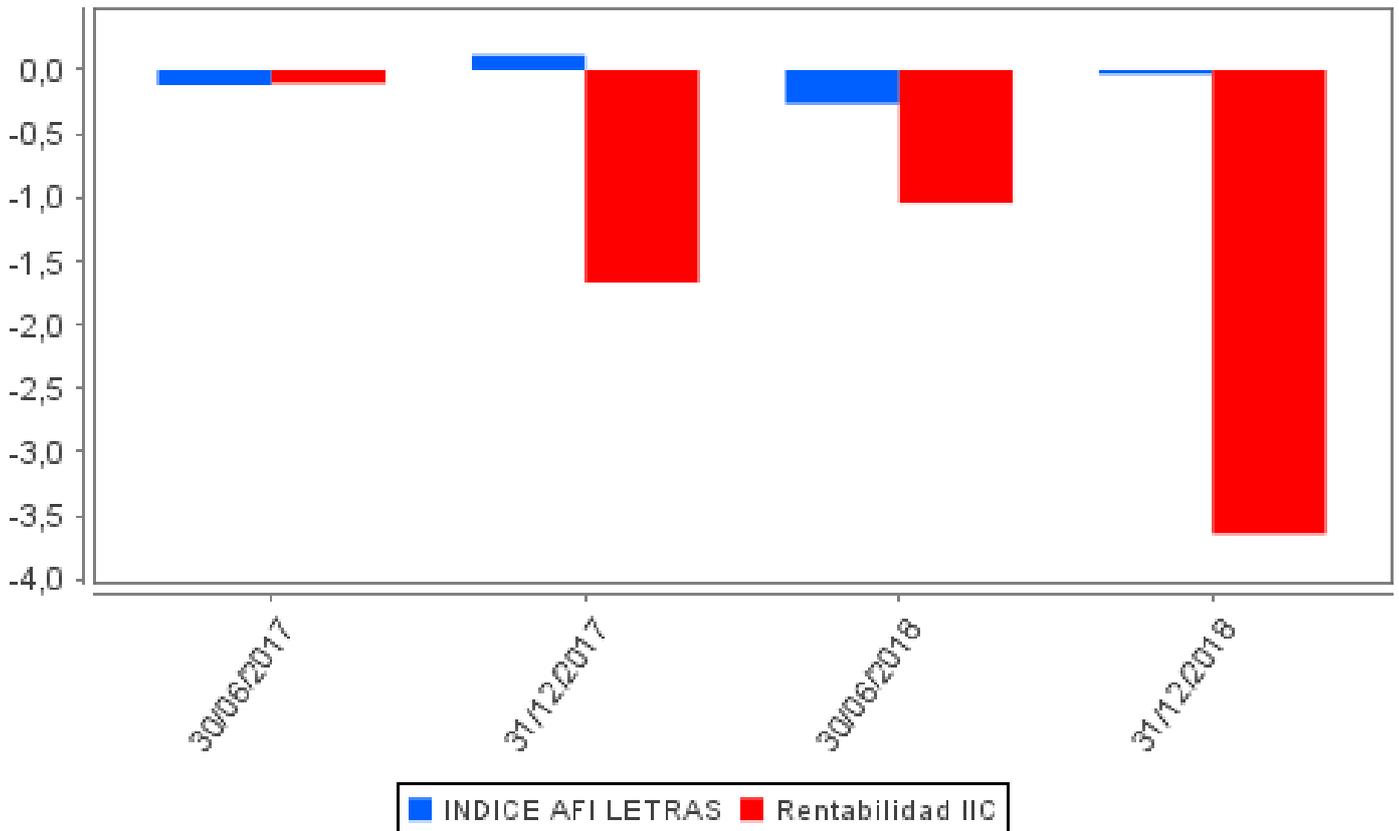
Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	0,84 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva durante el año. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. La cifra de gastos corrientes se ha simulado porque se han modificado las comisiones. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

En el ejercicio actual se ha producido un cambio de política de inversión por lo que el gráfico de rentabilidad histórica podría no ser representativo.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar la participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Normas Generales de Valoración de las IICs.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 21/12/2015

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/02/2016 y número 246 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE ORENSE, 68 PLANTA 11 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28020.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 450.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	PRAYMA CONSULTORES, S. L.
Cumplimiento normativo	GABINETE SERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	UBS GESTION, S. G. I. I. C., S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	UBS GESTION, S. G. I. I. C., S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	JUAN FERNANDEZ JAQUOTOT		12/02/2016
VICEPRESIDENTE	JULIO LOPEZ DIAZ		12/02/2016
DIRECTOR GENERAL	CARLOS BARCELO MENDIGUCHIA		12/02/2016

CONSEJERO	CARLOS BARCELO MENDIGUCHIA		12/02/2016
CONSEJERO	JULIO LOPEZ DIAZ		12/02/2016
CONSEJERO	JUAN FERNÁNDEZ JAQUOTOT		12/02/2016
SECRETARIO	CARLOS BARCELO MENDIGUCHIA		12/02/2016

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:

El FIL puede percibir retrocesiones de comisiones por parte de los fondos en los que invierte.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/12/2016 y número 239 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. MARIA DE MOLINA N.4 28006 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 2 fondos de inversión y 1 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.